



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 6/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente recurso de queja. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente, dada la ausencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández** y considerando que previamente el expediente principal se turnó al **Ministro José Fernando Franco González Salas** para que actuara en suplencia; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este recurso de queja al citado **Ministro** a efecto de que continúe la tramitación hasta en tanto se decida lo que en derecho procede respecto del retorno del asunto.

Cumplase

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, **Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.